



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA, CAQUETÁ

---

Florencia, Caquetá, 19 de septiembre de 2017

EXPEDIENTE: 18-001-33-31-002-2010-00049-00  
DEMANDANTE: MARÍA ELENA TAFUR MOGOLLON Y OTROS  
DEMANDADO: NACIÓN-MINTRANSPORTE-INVIAS,  
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ Y  
MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL FRAGUA  
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA  
A.S. No. 93-09-633-17

1. ASUNTO:

Atendiendo la constancia que antecede<sup>1</sup>, y con el ánimo de dar impulso al presente proceso, se procede a resolver la petición elevada por el perito el señor LUIS ALBERTO REINA SÁNCHEZ, el cual solicita se amplíe el término para rendir el dictamen requerido, toda vez que elevó petición al INVIAS respecto de una información para la elaboración del mismo.

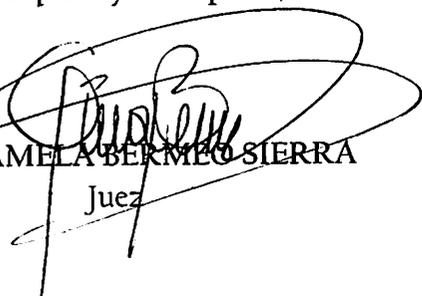
En mérito de lo expuesto el Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: ACCEDER a la solicitud elevada por perito el señor LUIS ALBERTO REINA SÁNCHEZ, y conceder el término de 20 días para que rinda la pericia encomendada conforme la orden impartida en auto<sup>2</sup> de fecha 03 de marzo de 2017, en atención a lo establecido en el No. 5 del artículo 237 del CPC,

SEGUNDO: ACEPTAR la renuncia al mandato judicial presentada por el Dr. DORIAN ANDRÉS PERALTA QUINTERO, identificado con la C.C. No. 7.712.815 de Neiva, y TP. No. 132.988 del C.S. de la J, como apoderado de la entidad accionada INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS-INVIAS, de conformidad con el memorial allegado visto a folio 350 del expediente, como quiera que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 69 del CPC.

Notifíquese y Cúmplase,

  
GINA PAMELA BERMEO SIERRA  
Juez

---

<sup>1</sup> Fol. 364 del expediente

<sup>2</sup> Fol. 357